

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA (CIECA)

Expediente: CONTR 2025 486602

Título: Servicio para la puesta en marcha y dinamización del Centro de Innovación en Economía Circular de Andalucía (CIECA).

Localidad: Huelva.

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES614(Huelva).

Código CPV:

- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica
- 72512000-7 Servicios de gestión de documentos
- 80540000-1 Servicios de formación en materia ambiental
- 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de medio ambiente, espacios naturales y sostenibilidad, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 149.1.23 de la Constitución en relación a la competencia en materia de Legislación básica sobre protección del medio ambiente.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 153 que la Junta de Andalucía ejercerá, las funciones y facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial reconozca o atribuya al Gobierno del Estado con relación a la Administración de Justicia en Andalucía. Concretamente las competencias transferidas se encuentran concretadas por el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia y el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Según lo previsto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Sostenibilidad y Medio Ambiente, corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, entre las que se incluye el impulso y coordinación de las actividades de I+D+i, la planificación, coordinación, programación de actuaciones, ejecución de las políticas y seguimiento en materia de residuos y economía circular, y la programación, promoción y fomento de actividades de educación, formación y sensibilización ambiental.

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La creación de un centro de innovación en economía circular en Andalucía es una necesidad estratégica, tanto desde el punto de vista ambiental como económico. En un contexto global marcado por la escasez de recursos, el cambio climático y la creciente demanda de modelos productivos sostenibles, Andalucía se encuentra en una posición privilegiada para liderar esta transición.

Contar con una infraestructura especializada que fomente la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de soluciones circulares permitiría a la región avanzar hacia un modelo económico más resiliente, eficiente y competitivo.

Andalucía posee una riqueza natural y agrícola excepcional, así como un tejido industrial diverso que incluye sectores como la agroindustria, la construcción, el turismo o las energías renovables. Sin embargo, muchos de estos sectores aún presentan modelos lineales de producción y consumo basados en el principio de “extraer, fabricar, usar y desechar”. Esto ha generado un elevado volumen de residuos, un uso intensivo de recursos y un impacto ambiental significativo. La economía circular, que propone un sistema donde los productos, materiales y recursos se mantienen en uso el mayor tiempo posible, representa una oportunidad para transformar estos desafíos en ventajas competitivas.

Un centro de innovación en economía circular actuaría como catalizador del cambio. Su objetivo principal sería integrar a universidades, empresas, administraciones públicas y ciudadanía en torno a proyectos que promuevan la reutilización, el reciclaje, la ecoinnovación y el rediseño de procesos productivos. Además, permitiría la transferencia de conocimiento científico y técnico, fomentando la creación de startups verdes y la transformación de industrias tradicionales hacia modelos más sostenibles.

Otro factor clave es el empleo. El desarrollo de una economía circular en Andalucía impulsaría la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad, especialmente en zonas rurales o en riesgo de despoblación. La reparación, el mantenimiento, la valorización de residuos, la producción ecológica y el ecodiseño son ámbitos que requieren perfiles profesionales específicos, lo que también motivaría la implantación de programas formativos en colaboración con el centro.

Asimismo, la existencia de un centro de estas características facilitaría la captación de fondos europeos y la alineación con estrategias como el Pacto Verde Europeo o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Unión Europea está destinando importantes recursos a proyectos que promueven la economía circular, por lo que contar con un organismo de referencia en Andalucía mejoraría la posición de la región para atraer inversiones y financiación.

En definitiva, la creación de un centro de innovación en economía circular no solo responde a una necesidad ambiental urgente, sino que también ofrece una vía realista y eficaz para modernizar la economía andaluza, diversificar sus sectores productivos y generar bienestar para sus ciudadanos. Es el momento de apostar por un futuro más sostenible, innovador y justo para Andalucía.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consistirá en la prestación del servicio técnico de apoyo a la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, para la puesta en marcha, dinamización y gestión del Centro de Innovación en Economía Circular de Andalucía (CIECA).

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

La entidad adjudicataria deberá diseñar, desarrollar, ejecutar y gestionar un programa de actuaciones, materiales y recursos de información, formación y difusión destinados a la puesta en marcha, gestión y dinamización del Centro de Innovación en Economía Circular de Andalucía.

Se incluye a continuación una relación no exhaustiva de los principales servicios que deberá ofrecer la entidad adjudicataria en el CIECA:

- **Centro de referencia en innovación sobre economía circular** que centralizará las actividades en materia de economía circular e innovación aplicada a la industria de forma que sirva de punto de encuentro entre todos los sectores que conforman el universo de la economía circular y la innovación en el ámbito industrial, fomentando redes de colaboración entre empresas, universidades y administraciones y creando espacios para compartir buenas prácticas y desarrollar soluciones conjuntas. Se fomentará la organización de encuentros público-privados para acelerar la adopción de prácticas y tecnologías innovadoras, así como eventos entre universidades, redes globales y centros de investigación para compartir conocimientos y fomentar el conocimiento aplicado. Facilitará la participación en programas europeos e internacionales de investigación e innovación e intercambio de buenas prácticas con otros centros de excelencia. Para la consecución de este objetivo se realizarán, al menos, las siguientes actividades:
 - Organización de dos grandes eventos (uno por cada anualidad) en materia de economía circular, con alcance al menos nacional.
 - Organización de 6 eventos de networking sectorizados que permitan la interacción cara a cara entre empresas interesadas en las áreas de especialización del proyecto, junto con la participación en eventos de promoción del emprendimiento digital como jurado o asesores expertos.
- **Oficina técnica de circularidad:** el CIECA constituirá el principal punto de contacto entre todas las partes que participan en la creación y consolidación del ecosistema de innovación en economía circular y mantendrá una línea de atención directa a empresas, ciudadanía y administraciones públicas sobre recursos en materia de economía circular: formación, ayudas, subvenciones, líneas de financiación procedentes de diversas administraciones públicas y organismos institucionales en materia de emprendimiento, empleo, formación, modernización industrial, en materia de economía circular, etc. Entre otras labores, se realizarán al menos las siguientes:
 - Establecer una ventanilla única en materia de economía circular.
 - Creación y mantenimiento de base de datos de oportunidades en inversión y financiación a nacional e internacional. Se realizará la recopilación y la estructuración de información esencial y actualizada de agentes inversores y financiadores del ecosistema nacional e internacional, sus tesis de inversión y financiación y datos de contacto. Con esta información, se creará posteriormente un directorio que disponga de alguna herramienta con visor interactivo.
 - Creación y mantenimiento de base de datos de startups y scaleups. Se realizará una prospección continua (scouting) de iniciativas andaluzas de emprendimiento digital que buscan inversión y/o financiación.
 - Creación y mantenimiento de un canal informativo sobre ayudas públicas y privadas. Se realizará una prospección de ayudas económicas para startups y scaleups, con la que se alimentará un

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

canal informativo desde el que se lanzará información de manera constante para garantizar la actualidad de las mismas.

- Creación y mantenimiento de una base de datos sobre proyectos europeos.
 - Apoyo en la captación de alianzas para el proyecto.
 - Plan de acciones para la fidelización de empresas y usuarios del proyecto.
- **Incubadora de empresas:** la empresa adjudicataria deberá realizar una prospección continúa de empresas andaluzas que evolucionará hasta ser un listado completo y cohesionado a nivel sectorial que deberá mantenerse actualizado y revisado durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deberá diseñar y poner en marcha un programa de apoyo y mentoría intensiva para startups y empresas que inician su actividad y que buscan fomentar su sostenibilidad e impacto positivo en el medio ambiente y fomentar la transición hacia una economía circular. Este programa contará al menos con las siguientes características:

- Se ofrecerán espacios físicos de incubación de al menos 10 m² por espacio para al menos 10 proyectos simultáneos que contarán con mesa, silla, conexiones a internet y resto de elementos de trabajo, contando con todos los requerimientos marcados por la legislación de PRL vigente.
 - Para las 10 startups seleccionadas se desarrollará un Programa de Aceleración, con una duración estimada de 5 meses por empresa beneficiaria que contendrá al menos las siguientes actividades:
 - Actividades de formación, con al menos, 50 horas de talleres con carácter grupal.
 - Actividades de aceleración para el crecimiento y desarrollo, compuesto por al menos 40 horas de mentorización individual (one-to-one).
 - Búsqueda de financiación y conexión con el tejido empresarial local y networking. Se mantendrán de forma continua durante el período de vigencia de la ayuda. Se realizará un mínimo de una acción mensual.
 - Organización de al menos dos foros de innovación para startups. Para llevarlo a cabo se hará una preselección cualificada de participantes y se organizará un evento físico en las que las startups presentarán sus innovaciones ante las empresas y en las que se potenciarán las reuniones privadas entre las partes.
- **Divulgación y sensibilización:** se pondrán en marcha campañas de comunicación y sensibilización, así como eventos participativos y talleres centrados en sostenibilidad, cambio climático y economía circular que pongan en valor estas actividades e impulsen procesos de colaboración dentro del propio ecosistema de innovación entre entidades públicas y organismos y centros privados. Centralizar y organizar información práctica mediante guías prácticas y resúmenes legislativos claros. Comprenderá entre otros, los siguientes aspectos:
 - Creación de un Manual de Identidad y estilo del proyecto, compatible con la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Huelva.
 - Gestión de la Imagen y Presencia Online:
 - Página Web: Elaboración, actualización y mantenimiento de la página web del proyecto.
 - Imagen Corporativa: Desarrollo del control de calidad de la imagen corporativa del proyecto y de los programas asociados.
 - Estrategia en Redes: Estrategia de canales, redes y plataformas para la marca, junto con contenidos específicos para redes sociales y social media.

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Gestión de bases de datos de usuarios, incluyendo suscriptores y participantes en talleres, jornadas o cursos.
 - Promoción y Difusión de los Nodos del Proyecto:
 - Organización de campañas de publicidad y marketing para los programas de aceleración y escalado.
 - Edición de videos promocionales y material audiovisual que visibilice el proyecto.
 - Edición de material audiovisual sobre las empresas participantes.
 - Diseño, producción y almacenamiento de material físico necesario para participar en eventos estratégicos, incluyendo un stand físico o propuesta equivalente.
- **Formación y capacitación:** se pondrán en marcha programas educativos especializados en economía circular y sostenibilidad que ofrezcan formación continua a PYMES, técnicos y personal docente. Se ofrecerán al menos los siguientes eventos:
 - Organización de 6 masterclass de, al menos, 1 hora de duración. Deberán ser impartidas por profesionales de empresas o que hayan sido personas emprendedoras y que deberán complementar y enriquecer la visión práctica en el marco de la innovación en economía circular.
 - Organización de 4 talleres presenciales de carácter práctico, de al menos 2,5 horas de duración. La empresa adjudicataria deberá proponer un catálogo actualizado e innovador en el que se debe detallar el contenido y las competencias a alcanzar en cada taller. En la propuesta técnica también debe incluirse una propuesta de cronograma y de actividades/entregables a realizar por parte de los participantes.
 - **Investigación y desarrollo:** potenciar la investigación y desarrollo en materia de economía circular y sostenibilidad ambiental, tanto directamente como apoyando a entidades locales, empresas, universidades y otros agentes vinculados al Centro de Innovación. Promover tecnologías avanzadas para optimizar recursos y residuos. El adjudicatario deberá diseñar y ejecutar un programa de investigación y desarrollo para la definición, lanzamiento y ejecución de retos de innovación abierta, así como para la formalización de pilotos o pruebas de concepto, para fomentar la implementación de soluciones innovadoras. La empresa licitadora presentará para su valoración una propuesta detallada, que incluya un cronograma de trabajo y una metodología específica. La empresa adjudicataria deberá proveer de los consultores que sean necesarios para llevar a cabo la propuesta que se diseñe.
 - **Equipamiento:** dotar al CIECA del equipamiento y de los recursos tecnológicos necesarios, teniendo en cuenta que el CIECA deberá contar como mínimo con los siguientes elementos:
 - Una recepción que deberá incluir un mostrador y una pantalla expositiva de al menos 32 pulgadas.
 - Salón de actos: espacio para conferencias y/o ponencias, para al menos 50 personas, dotado de pantalla para proyecciones, ordenador, microfonía y sistema de amplificación de voces, sillas, mesa y tarima.
 - Al menos 10 salas destinadas al servicio de incubadora de empresas.
 - Un showroom de soluciones en materia de circularidad: un muestrario de experiencias exitosas en economía circular en diferentes ámbitos (Eco-Corner, recuperación placas fotovoltaicas, encimeras inducción, etc.).

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Mobiliario (mesa y silla) y equipamiento informático para la dotación de 2 puestos de trabajo dirigidos a los perfiles de Dirección y personal técnico.
- Infraestructura tecnológica general: servidores, sistemas de almacenamiento en la nube y otros recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo y prueba de aplicaciones y servicios digitales.
- Licencias para el uso de herramientas informáticas como por ejemplo analítica y visualización de datos o Inteligencia Artificial.

4. ENTREGABLES ASOCIADOS AL SERVICIO

Los documentos entregables serán, al menos, los siguientes:

4.1 Plan de trabajo:

En el plazo de dos meses desde el otorgamiento del contrato, la entidad adjudicataria deberá presentar un Plan de Trabajo que recoja una planificación definitiva de las actuaciones a realizar durante el transcurso del contrato, incluyendo una programación de las mismas y un cronograma.

Además, este documento incluirá lo siguiente:

- Definición de objetivos.
- Metodología y diseño de las actuaciones.
- Metodología y diseño de recursos formativos y de material educativo.
- Metodología y diseño de acciones de comunicación y difusión. En relación con la difusión, será necesario en todo momento el visto bueno previo por parte de esta Consejería
- Metodología de captación del público objetivo: La entidad adjudicataria deberá presentar una propuesta de selección, contacto y captación de empresas y start-ups que deberá ser validada por el responsable del contrato.
- Propuesta de mejora y adaptación de las instalaciones del CIECA a las necesidades derivadas de las actuaciones propuestas en el Plan de Trabajo.
- Metodología para el seguimiento y control de las actuaciones.

El Plan de Trabajo deberá ser validado por el responsable del contrato y servirá como guía para el seguimiento y evaluación durante la duración del mismo.

El plan de trabajo deberá ser actualizado mensualmente con el objetivo de que el responsable del contrato de la SGMACC pueda realizar un seguimiento correcto de los trabajos y detectar las desviaciones y/o riesgos producidos durante el desarrollo del proyecto.

Todo ello con independencia de las pautas que el responsable del contrato pueda trasladar a la entidad adjudicataria una vez formalizado el contrato con relación a dichos instrumentos para el seguimiento.

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2 Documentación acreditativa de la ejecución individual de las actuaciones.

Las actuaciones de este Servicio deberán estar debidamente justificadas mediante la entrega de una serie de documentos, firmados y sellados por la entidad adjudicataria, que acredite su ejecución. Cada uno de estos entregables serán expresamente validados por el responsable del contrato.

Estos documentos acreditativos de cada actuación particular deberán incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de la actuación realizada.
- Fecha o periodo y lugar de celebración.
- Colectivo participante y breve descripción de dicho colectivo o de los diferentes participantes.
- Contenidos generales que se han desarrollado en la actuación.
- Indicación del personal de la entidad adjudicataria que ha intervenido con indicación de su cualificación técnica conforme a los requerimientos del contrato.
- Recursos audiovisuales y materiales utilizados o entregados.
- Reportaje fotográfico, preferiblemente con pie de imagen con la descripción general del momento de la actuación. Encuesta de evaluación y valoración de la actuación por parte de los participantes que deseen realizarla.
- Valoración de la actuación por parte de la entidad adjudicataria.
- Los beneficiarios deberán acreditar su participación -por ejemplo, con la cumplimentación y firma en la ficha de control y registro-.

4.3 Informe acreditativo de cada certificación.

Este documento, que acompañará a cada una de las certificaciones y que se corresponderá al periodo de facturación, deberá incluir:

- Resumen de actuaciones ejecutadas, así como materiales y recursos desarrollados.
- Control y seguimiento de las actuaciones realizadas y en proceso de ejecución, valorando el grado de ejecución en relación con el programa y cronograma previsto.
- Propuesta de revisión del cronograma, si fuera necesario, con motivo de la modificación de las fechas previstas inicialmente.
- Resumen de asuntos destacados.
- Incidencias surgidas y propuestas de mejora.
- Análisis y evaluación del resultado y eficacia de las actuaciones que se han llevado a cabo en ese periodo.

4.4 Memoria final anualidad.

Este documento, con referencia a cada anualidad, deberá incluir:

- Resumen de las actuaciones ejecutadas: lugar de celebración, fecha, colectivo participante, y reportaje fotográfico.
- Análisis y evaluación del resultado (beneficio real) y eficacia de las actuaciones que se han llevado a cabo en la anualidad.
- Propuesta de mejoras a incorporar en la planificación.

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Propuesta de actuaciones para la siguiente anualidad que incorpore las modificaciones necesarias para un mejor desarrollo del mismo.

Todo el material generado por la empresa adjudicataria como resultado del servicio deberá ser entregado a la SGMACC con periodicidad cuatrimestral

5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Esta Consejería nombrará un responsable del contrato de este Servicio encargado de la Dirección Facultativa, la cual realizará la supervisión, dirección y aprobación de los trabajos y la determinación de las correcciones que se consideren oportunas. Será también su responsabilidad proponer las modificaciones que convenga introducir o, en caso de que sea necesario, proponer la suspensión de los trabajos si hubiera causa justificada.

El responsable del contrato se encargará de extender las correspondientes certificaciones, previa recepción de conformidad de los trabajos ejecutados, las cuales servirán para el pago de la remuneración mediante facturas emitidas a tal fin por la entidad adjudicataria.

Asimismo, el responsable del contrato realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- Validar el plan de trabajo presentado por la entidad adjudicataria.
- Dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación contratada.
- Examinar y aprobar, en su caso, las propuestas presentadas por la entidad adjudicataria para la realización de cada una de las fases del trabajo.
- Supervisar y verificar el cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.
- Informar al órgano de contratación de los eventuales incumplimientos y, en su caso, proponer la resolución del contrato o la imposición de penalidades.
- Decidir sobre posibles modificaciones a lo largo del desarrollo del Servicio, estando la entidad adjudicataria obligada a llevarlas a cabo en el plazo que a tal efecto sea concedido.
- Proponer al órgano de contratación las modificaciones que resulte necesario introducir
- Resolver dudas interpretativas del presente documento y realizar cuantas comprobaciones sean necesarias durante el desarrollo de los trabajos.
- Emitir la conformidad sobre informe acreditativo de cada certificación. Dicha conformidad será requisito para el abono de la factura correspondiente.
- Emitir la conformidad final de recepción de los trabajos.

En el caso de modificación en la designación del responsable del contrato se comunicará por escrito, y de manera inmediata, al contratista.

Las instrucciones dadas por el responsable del contrato serán de obligado cumplimiento para la persona contratista que asumirá las responsabilidades inherentes a la dirección inmediata de los trabajos que ejecute.

Con carácter general, el adjudicatario del contrato, en la ejecución de este, quedará sujeto al responsable del contrato en lo referente a las instrucciones precisas que ésta determine en pro de la buena ejecución del objeto del presente pliego y, en caso de contradicción, prevalecerá el criterio del responsable del contrato.

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por otra parte, la entidad adjudicataria designará a una persona responsable del proyecto, que deberá establecer las relaciones de interlocución directa con el responsable del contrato. Asimismo, podrá incorporar a las personas necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo, entre las que se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Cumplir con las especificaciones técnicas que se establecen en el presente Pliego.
- Mantener permanentemente informado, siendo este el interlocutor preferente, al responsable del contrato de la evolución y posibles incidencias de los trabajos.
- Informar con antelación suficiente aquellos intervinientes en cada una de las actuaciones, con objeto de posibilitar, en su caso, la participación de otro personal diferente al propuesto.
- Apoyar el correcto desarrollo de las actuaciones.
- Dirigir, organizar y coordinar la actuación del equipo de la entidad adjudicataria, y, en su caso, de las empresas subcontratadas.
- El adjudicatario del contrato, en la ejecución de este, quedará sujeto al responsable del contrato en lo referente a las instrucciones precisas que ésta determine en pro de la buena ejecución del objeto del presente Pliego, y en caso de contradicción, prevalecerá el criterio del responsable del contrato.
- Acometer el condicionado de una cláusula de confidencialidad, por la que todos aquellos datos que pudiera conocer la entidad adjudicataria, en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de estos. La entidad adjudicataria deberá indemnizar a la Consejería y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por la contravención del deber de sigilo profesional que obliga a la guardia, custodia y no revelación de información manejada en el ejercicio del presente Servicio.
- Se responsabilizará de la guardia y custodia de los datos de carácter personal que manejen sobre la convocatoria siguiendo en todo momento la normativa referente a Protección de Datos.
- Realización del seguimiento fotográfico digital de la participación en todas las actuaciones del Servicio.
- Enviar la documentación entregable necesaria al responsable del contrato, para su posterior conformidad.
- El contratista contará con los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato, asumiendo sus costes, así como responsabilidades que puedan surgir durante su desarrollo. Por las características especiales de la actuación que se desarrolla, la entidad adjudicataria deberá disponer de la estructura y medios técnicos que garanticen la disponibilidad de los servicios a prestar, así como garantizar en caso necesario la presencia o colaboración de expertos en la materia en alguna de las actuaciones.

Se mantendrán reuniones de seguimiento y revisiones técnicas con la participación del responsable del contrato, de los colaboradores que esta considere oportuno y del responsable del proyecto, acompañado del personal de su equipo que considere conveniente, para revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la planificación, las reasignaciones y variaciones de personal dedicado al Servicio y, en caso de necesidad, para establecer las medidas correctoras oportunas.

En el marco de las reuniones de seguimiento la entidad adjudicataria deberá presentar un informe de seguimiento que deberá incluir información detallada de las tareas realizadas, en curso y pendientes, la planificación completa del proyecto y los riesgos identificados en el mismo.

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El calendario de reuniones será planificado y ajustado por diferentes periodos, bajo la iniciativa y coordinación del responsable del contrato, con la participación y obligada aceptación del adjudicatario.

Se considerará efectivamente finalizada la prestación del Servicio una vez realizados los trabajos que permitan cumplir con los objetivos del mismo, se desarrollen todas las fases establecidas anteriormente y se presenten todos los entregables requeridos.

6. CONDICIONES RELATIVAS A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO

Todo el material generado por la entidad adjudicataria deberá estar en formatos adecuados y de uso habitual por esta Consejería.

El diseño y producción de todos los materiales y recursos deberá estar adaptado a las características de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía pudiendo acceder a estas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Los resultados de los trabajos efectuados por la empresa adjudicataria son propiedad exclusiva de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Junta de Andalucía, sin que pueda ser reproducido parcial o totalmente sin autorización de la misma. En este sentido, los derechos de propiedad intelectual y de copyright que se pueden derivar de dichos trabajos serán de propiedad exclusiva de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático. La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de dichos trabajos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos a menos que cuente con la autorización expresa por escrito de la Consejería.

Los ejemplares originales de los materiales realizados deberán ser entregados en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

7. INFORMACIÓN DE PARTIDA

La Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático proporcionará cuanta información y recursos sean necesarios para el desarrollo de los servicios y cualquier otra información que puedan resultar necesaria para la prestación del presente servicio.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,
El Gabinete de Asesoramiento Ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático
Fdo.: Ricardo Olivera García

RICARDO OLIVERA GARCIA		30/07/2025 18:07:52	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGh0e3CW4v4SeP0Sf35qn7Fr5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	